



PROSPECTO

**Fondo de Inversión
BN Internacional Suma no diversificado
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
(BN Fondos)**

Fecha de autorización para realizar Oferta Pública del Fondo: 1 de abril del 2020, mediante resolución SGV-R-3534, de la Superintendencia General de Valores.

Fecha de actualización del prospecto: noviembre 2025

"El representante legal de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas."

Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en adelante, "BN Fondos", le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.

BN Fondos como Sociedad Administradora del Fondo de Inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el Fondo o BN Fondos. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este Fondo de Inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.

Un Fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del Fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

CONTENIDOS

1.	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	3
1.1.	<i>Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:</i>	3
1.2.	<i>Bis. Definición del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión</i>	4
1.3.	<i>Tipo de Fondo:</i>	5
1.4.	<i>Nombre del gestor del Fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.</i>	5
2.	POLÍTICA DE INVERSIÓN	6
3.	RIESGOS DEL FONDO	10
4.	DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	24
5.	REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	26
6.	COMISIONES Y COSTOS	33
7.	INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	35
7.1	<i>Información Periódica</i>	35
7.2	<i>Régimen fiscal</i>	35
8.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	36



1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:

El Fondo de Inversión BN Internacional Suma no diversificado, en adelante el Fondo, está dirigido a inversionistas que tienen un horizonte de inversión de largo plazo y que, por lo tanto, desean mantener sus recursos invertidos durante un plazo no menor de tres años.

Al ser un Fondo de largo plazo, está orientado al inversionista que requiere atender necesidades de liquidez a futuro. Así mismo, está dirigido a inversionistas con un perfil de riesgo balanceado, es decir, que está dispuesto a asumir pérdidas en el corto y mediano plazo con el propósito de obtener un rendimiento superior al de mercado en el mediano y largo plazo.

Adicionalmente se dirige al inversionista que deseé invertir en una cartera compuesta por títulos de deuda emitidos por el sector público o privado y en instrumentos de renta variable y Fondos de Inversión. Los valores en que invierte el Fondo están denominados en dólares y registrados en el mercado local o internacional.

Este Fondo requiere que el inversionista cuente con experiencia en el mercado de valores, ya que el Fondo podría experimentar volatilidades que inclusive le pueden producir una disminución en el valor de su inversión.

Las inversiones que realice el inversionista tienen una fecha de vencimiento focal de un año a partir del aporte inicial al Fondo. En caso de que el inversionista decida realizar un retiro total o parcial antes de la fecha focal, deberá cancelar una comisión de salida. Una vez pasado este período de un año, el monto que el inversionista mantenga en el Fondo se renueva hasta la siguiente fecha focal de un año y se continúa con el proceso en forma sucesiva.

El Fondo permite obtener el reembolso de las participaciones entre tres y quince días hábiles a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud, no obstante y como se indicó en el párrafo anterior, si la solicitud de retiro no coincide con la fecha focal, el inversionista deberá cancelar una comisión de salida.

El inversionista cuenta con la opción de establecer un retiro fijo trimestral sobre el cual no se cobrará comisión de salida. Cualquier otro retiro adicional que el cliente realice, por los canales establecidos por BN Fondos y que no corresponda a la matrícula del retiro fijo trimestral, BN Fondos aplicará una comisión de salida, según lo establecido en la sección "Comisión de salida".

1.2. Bis. Definición del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del Fondo de inversión	<p>La gestión de activos financieros del Fondo de Inversión procura principalmente el crecimiento de valor con el objetivo de acumular un capital y la posibilidad de obtener una renta periódica; dentro de un perfil de rendimiento y duración adecuado al horizonte de inversión objetivo de tres años.</p> <p>El Fondo de Inversión registra los valores de la cartera de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:</p> <p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales</p> <p>Bajo este modelo, los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de los flujos de efectivo contractuales y estos dan lugar únicamente a pagos de principal e intereses. Estas inversiones serán registradas a su costo amortizado. El valor de mercado de los activos registrados a costo amortizado se calcula con fines informativos y no afecta el valor de participación del Fondo. Sin embargo, a los activos registrados a costo amortizado se les estima un gasto por pérdidas crediticias esperadas que si puede influir en el valor de participación del Fondo.</p> <p>Se anticipa que las ventas de activos registrados en esta clasificación sean poco frecuentes. No obstante; los activos estarán sujetos a reglas de rebalanceo en virtud del plazo al vencimiento del portafolio, requerimientos de liquidez asociados a desembolsos patrimoniales o cambios en las condiciones del activo que le impidan cumplir con la política de inversión definida en el prospecto o con los lineamientos acordados por el Comité de Inversiones.</p> <p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros</p> <p>Los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de flujos de efectivo contractuales o flujos de venta que puedan ser reinvertidos o utilizados para atender las necesidades de liquidez del Fondo de Inversión. La venta de los activos con el fin de generar flujos de efectivo es parte integral de este modelo de negocio. El registro del valor razonable de los activos financieros se hace mediante la valoración a precios de mercado, de manera que las variaciones de precios diarias se registran en otro resultado integral, impactando el valor de participación del Fondo.</p> <p>Otro</p> <p>Los activos financieros se mantienen con el propósito de generar ganancias a partir de flujos de efectivo generados por la negociación del activo. El registro del valor razonable de los activos financieros se hace mediante la valoración a precios de mercado, de manera que las variaciones de precios</p>

	diarias se registran en resultados, impactando el valor de participación del Fondo.
--	-------------------------------------------------------------------------------------

1.3. Tipo de Fondo:

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su diversificación	No Diversificado	Por el Mercado en que invierte	Internacional
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares Estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera

1.4. Nombre del gestor del Fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del Fondo	Rodolfo Brenes Villalobos
Nombre de la Gestora Suplente del Fondo	Paula Andrea Ramírez Solano
Política de retribución al gestor del Fondo	La sociedad Administradora asume la retribución al Gestor del Fondo de Inversión.
Entidad de Custodia	BN Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de pago	BN Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Calificación de riesgo	<p>Este Fondo deberá actualizar al menos semestralmente durante su vigencia la calificación de riesgo. La Sociedad calificadora es Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S.A. (Moody's Local Costa Rica) y la calificación otorgada al Fondo se puede consultar en las oficinas de BN Fondos, en la SUGEVAL o en la Calificadora de Riesgo o en sus sitios Webs en las siguientes direcciones:</p> <p>https://www.bnfondos.com/infodiaria https://aplicaciones.sugeval.fi.cr/MenuPrincipal/CalificacionesRiesgo https://moodyslocal.cr/reportes/informes/informes-de-emisores/</p> <p>Calificación actual:</p>

	<p>AArv.cr: Los Fondos de renta variable evaluados en AArv.cr tienen una calidad de inversión alta en comparación con otros Fondos de renta variable.</p> <p>MRA4.cr: Los Fondos evaluados en MRA4.cr tienen una sensibilidad alta a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.</p> <p>Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el Fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.</p>
Número de Cédula como contribuyente	3-110-777842

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el Fondo	Detalle	Dólares estadounidenses
Tipos de valores	Efectivo	100.00%
	Valores de deuda	90.00%
	Valores accionarios	30.00%
	Participaciones de Fondos de Inversión / Participaciones de Fondos Cotizados en bolsa (conocidos como ETF's)	98.00%
	Productos estructurados	20.00%
	Valores de procesos de titularización	20.00%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Sector público y privado local e internacional.	100%
	Emisores de países diferentes de Costa Rica	100%
	Emisores de países de mercados desarrollados (excluyendo a Estados Unidos de América)	100%
	Emisores de países de mercados emergentes (excluyendo a Costa Rica)	100%
	Emisores de los Estados Unidos de América	100%
	Emisores de Europa	100%

	Emisores de América Latina (excluyendo a Costa Rica)	100%	
	Emisores de Costa Rica	20%	
Concentración máxima en un solo emisor	100.00%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	20.00%	Concentración máxima en valores extranjeros	100.00 %
Concentración máxima en una emisión	100.00%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	A los valores de deuda del mercado local o sus emisores no se les exige una calificación de riesgo mínima. En cuanto a los bonos de emisores extranjeros o sus emisiones, estos deben tener una calificación de: BB-.
Otras políticas de inversión	<p>Las emisiones de deuda de valores extranjeros que adquiera el Fondo o sus emisores, deberán tener la calificación de riesgo mínima exigida al momento de compra. Si durante el período de tenencia la calificación de alguno de esos valores que formen parte del Fondo de Inversión recibe una calificación menor a la calificación mínima exigida, el Comité de Inversiones del Fondo decidirá si lo mantiene en la cartera o lo vende, en la medida que la decisión proteja los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente.</p> <p>En el caso de fondos de inversión internacionales la calificación de riesgo objetivo será hasta alto rendimiento.</p> <p>No existirán porcentajes mínimos o máximos preestablecidos para los plazos al vencimiento de los títulos o valores de la cartera, esto con el fin de que el administrador de la cartera pueda aprovechar las diversas oportunidades de mercado.</p> <p>Los valores que integren la cartera se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o son títulos extranjeros con precios diarios para su valoración admitidos a negociación en un mercado organizado y que cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Valores de deuda emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana, de países que cuenten con una calificación de riesgo. b) Valores de deuda emitidos en serie por emisores privados que cuenten con una calificación de riesgo. c) Valores accionarios de emisores privados que se encuentren listados o inscritos en una o varias bolsas de valores. 		

	<p>d) Participaciones de Fondos locales y extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, es decir que estén autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador.</p> <p>El porcentaje máximo de participación en una sola emisión o valor será hasta del 100% de la emisión en circulación. El Comité de Inversiones valorará como elemento complementario a la hora de fijar un monto específico, el tamaño de la emisión en relación con la cartera del Fondo de Inversión. En este sentido, se considera que ninguna emisión debe representar más del 20% de la cartera del Fondo, sin embargo, ese porcentaje puede superarse si el gestor de portafolios observa que el Fondo obtendría una ventaja en su desempeño que lo justifique. Para emisiones de bonos internacionales, el saldo de emisión en circulación mínimo debe ser de U.S. \$250 millones.</p> <p>El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar un beneficio para los inversionistas. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio, por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten, o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos que finalizarían una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado.</p> <p>El Fondo podrá realizar operaciones de reporto como vendedor a plazo, sin que el porcentaje diario que representan dichas inversiones sea mayor al 20% del activo total, cuando el plazo al vencimiento de las operaciones de reporto sea superior a un día hábil. Los subyacentes de las operaciones de reporto en que invierta el Fondo de Inversión, serán valores que se ajustan a la política de inversión de este Fondo.</p> <p>El Fondo podrá realizar operaciones de reporto como comprador a plazo, sin exceder el 10% del valor de sus activos. El porcentaje invertido en reportos se computará para efectos del porcentaje máximo de endeudamiento.</p> <p>El manejo del riesgo asociado con los reportos está en todo caso, limitado por los máximos de inversión permitidos en este tipo de instrumentos, los porcentajes de garantía y el tipo de valores elegibles como respaldo de los reportos, los cuales se ajustarán siempre a la política de inversión de este Fondo.</p> <p>El Fondo podrá obtener crédito, préstamos de instituciones de crédito e intermediarios financieros no bancarios, de entidades financieras del exterior, entre otros, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez o por estrategia de inversión del Fondo, hasta un máximo del 10% de los activos del Fondo, límite que incluye las operaciones de reporto como comprador a plazo que tenga el Fondo siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente General de Valores podrá elevar el porcentaje hasta un máximo del 30% de los activos totales del Fondo. Los créditos, préstamos y las operaciones bursátiles que pacte el Fondo deberán ser contratados en dólares estadounidenses.</p> <p>El Fondo podrá invertir en productos estructurados cuyo desempeño dependa de cambios en tasas de interés, precios de instrumentos financieros, precios de materias cotizadas, índices de precios, calificaciones o índices crediticios o dos o más tipos de cambios indicados anteriormente, así como cualquier otro permitido por la regulación vigente, con la finalidad de obtener coberturas financieras de forma indirecta y con ello reducir la exposición al riesgo de mercado de determinados instrumentos.</p>		
Nivel máximo de endeudamiento del Fondo	10%, incluyendo operaciones de reporto como comprador a plazo	Moneda de contratación de las deudas del Fondo	Dólar estadounidense

Disposiciones Operativas	
Lineamientos para la administración y control de la liquidez	<p>Será lineamiento del Fondo de Inversión mantener un coeficiente mínimo de liquidez, el cual será de 4.5% durante los tres primeros años de operación del Fondo. Una vez cumplido este período, se utilizará un modelo estadístico aprobado por el Comité de Inversión, el cual indica que el coeficiente de liquidez será la razón como producto del saldo diario de inversiones con vencimiento menor a 6 meses más el efectivo, entre la estimación de retiros. Para la estimación se utiliza el valor en riesgo de liquidez por el activo neto. El valor en riesgo de liquidez se obtiene a partir del cociente de la diferencia entre retiros y aportes diarios entre el saldo de los activos netos; se utiliza un nivel de confianza del 99% y una base histórica mínima de tres años. El coeficiente será comunicado en el informe trimestral.</p> <p>El Fondo de Inversión puede usar para el manejo de su liquidez, instrumentos ofrecidos por entidades bancarias y bancos centrales que, por su muy corto plazo, alta liquidez y riesgo insignificante de cambios en su valor, puedan ser catalogados como efectivo.</p> <p>En el caso de las operaciones a más de un día plazo, incluidas las operaciones diferidas de liquidez que se realicen en el Mercado Integrado de Liquidez organizado por el Banco Central de Costa Rica, la posición del Fondo de Inversión, no deben superar un plazo mayor a 30 días naturales, adicionalmente su concentración no debe superar el 20% de los activos totales del fondo. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del cien por ciento (100%) de los activos totales del Fondo.</p> <p>Las entidades internacionales que sean contraparte de estas operaciones deben tener al menos una calificación de riesgo de corto plazo dentro del grado de inversión otorgado por una calificadora de riesgos internacional. Para</p>

	<p>el caso de los bancos centrales, a excepción del Banco Central de Costa Rica, el país donde se encuentren debe contar con al menos una calificación de riesgo soberano dentro del grado de inversión.</p> <p>Adicionalmente, se pueden utilizar los instrumentos de inversión que cumplan con las condiciones establecidas en las normas contables para que se cataloguen como equivalentes de efectivo.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

Tipo	Descripción	Administración
Riesgo de tasa de interés y de precio	En condiciones normales, ante un aumento de las tasas de interés, el precio de los valores que componen el Fondo experimentará una disminución lo que afectará el valor de los certificados de participación. Ante esta circunstancia, el valor total del Fondo se verá disminuido y los inversionistas podrán ver reducido parte del capital invertido en ese momento.	Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona una cartera con una duración adecuada y consistente con el objetivo del Fondo de Inversión. Adicionalmente, el gestor del portafolio debe observar los límites máximos de riesgo impuestos por el Comité Corporativo de Riesgos del Banco Nacional.
Riesgo de liquidez	Este riesgo se encuentra asociado con la facilidad o no, en que los activos del Fondo se pueden convertir en dinero efectivo, siendo que los inversionistas no puedan hacer líquida su redención en el plazo indicado en el apartado “Plazo para el reembolso de las participaciones” de este prospecto. Los Fondos de Inversión abiertos son la única fuente de liquidez de las participaciones, por lo tanto, al presentarse una solicitud de redención de participaciones, el	Se procura invertir en valores de alta bursatilidad, con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario profundo y estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez. Además, se mantendrá un coeficiente de liquidez adecuado, de conformidad con lo que establezca el Comité de Inversión de BN Fondos. Adicionalmente, en la Sección 5 de este Prospecto, se indica el proceder cuando las solicitudes de reembolso

	<p>Fondo hará efectiva dicha redención a medida que la liquidez del Fondo lo permita, cumpliendo con todas las políticas de redención de participaciones del Fondo contenidas en este Prospecto. La liquidez del Fondo dependerá de la liquidez del mercado bursátil, de las fuentes de financiamiento que posea el Fondo, y del mercado financiero nacional e internacional.</p>	<p>en un solo día superen el 10% del activo neto, o cuando las solicitudes presentadas en un plazo de quince días naturales excedan el 25% del activo neto del Fondo.</p>
Riesgo de crédito o no pago	<p>Es el riesgo de que alguno de los emisores de los títulos valores en que invierte el Fondo no pueda hacer frente a sus obligaciones, con lo cual habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros. La falta de solvencia del emisor está compuesta por aspectos de incapacidad de pago de intereses y principal por parte de los emisores en la fecha pactada.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y en caso de que la cotización de los valores que formen parte de la cartera del Fondo de Inversión haya sido suspendida en forma indefinida, o cuando el emisor de valores de deuda se declare en suspensión de pagos, o para aquellos activos en los cuales no es posible obtener un precio de valoración, el Gestor del Fondo de Inversión, previa aprobación del Comité de Inversión, segregará los activos específicos del resto de la cartera, junto con su correspondiente proporción del activo neto en el día en que se toma la decisión de la segregación. La Sociedad Administradora identificará a los inversionistas que son propietarios de la cartera separada en la misma proporción de su inversión en el Fondo de Inversión.</p>	<p>El riesgo de crédito o no pago se administra mediante la gestión de un portafolio que invierte en instrumentos de emisores que cumplan con los lineamientos que establece el Comité de Inversiones. Los valores extranjeros o sus emisores, deben contar con una calificación de riesgo acorde a lo indicado en la Política de Inversión.</p> <p>Para el caso de activos segregados, el Gestor del Fondo de Inversión los administrará con el único fin de su liquidación o recuperación en el mejor interés de los inversionistas. El reembolso, parcial o total, de los activos segregados se realizará en forma proporcional para brindar a los inversionistas propietarios de la cartera segregada, un trato equitativo. Además, debe mencionarse que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Administradora hará todo lo razonablemente posible para recuperar los recursos. • El Comité de Inversiones tomará las decisiones que correspondan y dará seguimiento a las acciones que se llevan a cabo para la liquidación o recuperación de los activos segregados en el mejor interés de los inversionistas. • La cartera de activos segregados será custodiada por la misma

	<p>Además, informará mediante un Comunicado de Hecho Relevante, sobre la segregación de la cartera de valores, las razones de su actuación y la forma en que serán administrados los activos separados. En cuanto a los activos del Fondo de inversión que no han sido segregados, estos continuarán gestionándose de conformidad con lo dispuesto en este prospecto.</p> <p>Respecto a activos segregados, es posible que estos no recuperen el valor que tenían al momento de la segregación; no obstante, si lo hacen, los inversionistas específicos de la cartera segregada recibirán los montos correspondientes.</p>	<p>entidad de custodia seleccionada para el Fondo de Inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los costos en que se incurra para la recuperación de los activos segregados pueden ser reembolsados a partir de los pagos que eventualmente se recibirán del emisor o autoridad competente, según se establece en la sección de costos que asume el fondo. <p>Se mantendrá informados a los Inversionistas del Fondo de la segregación de la cartera, en el Prospecto del Fondo, en el Informe Trimestral, en la información periódica del Fondo, en los Estados Financieros Trimestrales y auditados, en los Estados de Cuenta, y en comunicados que la Sociedad Administradora realice.</p>
Riesgo por rendimientos variables	Los rendimientos que generan los títulos que conforman la cartera del Fondo se encuentran en constante cambio por lo que ni el Fondo de Inversión ni la Sociedad Administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima. El rendimiento se distribuirá proporcionalmente entre los inversionistas del producto que genere la cartera.	Para mitigar el riesgo por rendimientos variables, el portafolio se estructura de forma que exista una correlación adecuada que permita mitigar hasta cierto punto la variabilidad de los rendimientos de la cartera activa del Fondo.
Riesgo por la administración de efectivo	Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo, deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo.	El riesgo de administración del efectivo y de custodio se enfrenta seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y que cuente con adecuados procedimientos de control interno y que realice evaluaciones de riesgo operativo en forma periódica.
Riesgo de custodio	Es el riesgo que este Fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos en caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe de forma negligente, cometiera fraude o enfrente problemas	

	<p>operativos, lo cual podría significar una pérdida para el Fondo y sus inversionistas.</p> <p>Al estar capacitado el Fondo para invertir en valores transados en el mercado internacional, su custodia se realiza por medio de entidades encargadas de prestar este servicio. El custodio local es el responsable por la gestión realizada por el custodio internacional y no la Sociedad Administradora.</p>	
Riesgo sistémico o riesgo no diversificable	<p>Este riesgo está relacionado con los factores exógenos a la administración del Fondo sobre las que normalmente no se tiene ningún control. Los factores de la política económica son un ejemplo de estos riesgos, por ejemplo las políticas para fomentar una expansión de la economía podrían llevar a que las tasas de interés se contraigan con lo que se estaría afectando el rendimiento del Fondo.</p> <p>El riesgo sistémico o riesgo no diversificable está asociado a la variabilidad en los rendimientos que experimentará el Fondo de Inversión, como consecuencia de la relación de la cartera activa del Fondo con el mercado de valores.</p>	<p>Es importante indicar que existen riesgos que se denominan sistémicos o no diversificables, los cuales no son posibles de gestionar por cuanto la administración del Fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Entre estos riesgos sistémicos se señalan los siguientes: Riesgo por incremento en la tasa impositiva, Riesgo de Política Económica, Riesgo de Inflación, Riesgo de Renovación y Riesgo de moneda de redención de participaciones. Pese a lo anterior, BN Fondos realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permitan fundamentar decisiones de inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que pudiera prevalecer en determinado momento.</p>
Riesgo por incremento en la tasa impositiva	<p>Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva a los Fondos de Inversión, lo cual podría disminuir el rendimiento del Fondo.</p>	
Riesgo de Política Económica	<p>Es el riesgo que se presenta como consecuencia de los instrumentos utilizados por el Gobierno para obtener sus objetivos económicos. Estos instrumentos pueden dividirse en política fiscal, política monetaria y política económica. En cuanto a la política fiscal, podría suceder que el Gobierno decidiera aumentar la</p>	

	<p>captación de impuestos mediante un incremento en la tasa que tienen que pagar los Fondos de Inversión; en cuanto a la política monetaria, el Gobierno podría decidir variar la tasa de interés para motivar cambios en los niveles de inversión y en política económica, el Gobierno podría fomentar una mayor apertura comercial, acciones que pueden tener una influencia directa en los resultados de los Fondos de Inversión.</p>	
Riesgo de inflación	<p>Es el riesgo asociado a la pérdida del poder de compra de los recursos invertidos en el Fondo de Inversión, el cual se vería reducido ante una aceleración del proceso inflacionario de la moneda en la cual invierte el Fondo.</p>	
Riesgo de renovación	<p>Este riesgo se encuentra asociado con posibles disminuciones futuras en las tasas de interés que afectarán negativamente los rendimientos futuros de las inversiones del Fondo y por ende de sus inversionistas. Por ejemplo, si las tasas de interés futuras disminuyen, las reinversiones de los vencimientos de la cartera del Fondo deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los activos que vencían.</p>	
Riesgo de moneda de redención de participaciones	<p>Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores de los títulos que respaldan la cartera activa del Fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, BN Fondos se vea obligada a pagar a los inversionistas en colones al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones, aunque los</p>	

	<p>inversionistas no quisieran recibir sus pagos en colones.</p>	
Riesgos Específicos del Emisor	<p>El precio de un título o un tipo particular de título puede ser más volátil que el mercado y puede fluctuar de manera diferente al mercado. Un título de un emisor puede subir o bajar de manera dramática con poca o ninguna señal de alerta, basado en cosas tales como un mejor o peor reporte de utilidades, noticias acerca de un nuevo producto o servicio prometedor, o la salida de gerentes clave. También existe el riesgo de que el título nunca llegue al nivel que el Administrador cree representa su valor total, o que inclusive baje el precio. Esta variación de precios podría traducirse en pérdidas para el Fondo.</p>	<p>El comité de inversión del Fondo y el Gestor de Portafolios valoran aspectos tales como: diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector, a fin de realizar las inversiones más apropiadas al objetivo del Fondo en cada momento del tiempo., aun así el inversionista debe comprender que cada emisor puede presentar condiciones particulares que pueden producir pérdidas al Fondo, que no son controlables por el Fondo.</p>
Riesgo por operaciones de reporto	<p>Estas operaciones tienen asociado el riesgo de que el comprador a plazo incumpla con la recompra de los valores en las condiciones originalmente pactadas, lo cual puede ocasionar al Fondo una pérdida en caso de que el valor de mercado de los valores en garantía sea menor que el pactado en el reporto. Asimismo, cuando el Fondo actúa como comprador a plazo podría enfrentar fluctuaciones en el precio de mercado de los valores otorgados en garantía que lo obligarían a efectuar reposiciones de margen. Adicionalmente, en el momento de no renovar la operación y de vender los subyacentes y ante un cambio en las condiciones de mercado, se puede generar una pérdida en la venta de los valores. En caso de materializarse este riesgo, existen instancias para cancelar la operación. En cualquiera de estas instancias se podrían generar pérdidas económicas para el fondo.</p>	<p>Para administrar el riesgo de reportos y de contraparte, el Fondo únicamente formaliza estas operaciones a través de puestos de bolsa que cuenten con políticas de contraparte y de garantías. Por su parte, el Comité de Inversiones establece sus propias políticas en materia de contrapartes. Adicionalmente, este Fondo tiene un límite autoimpuesto en cuanto a la concentración en operaciones de reporto.</p>

Riesgo de tipo de cambio	Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas. Por ejemplo, como el Fondo realiza inversiones en dólares estadounidenses, una depreciación de esta moneda frente a otras monedas daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en otras monedas sea menor.	Con respecto al riesgo cambiario, el Fondo realizará inversiones únicamente en valores denominados en la misma moneda del Fondo, de manera que no asume riesgos cambiarios, no obstante, esto no minimiza por ejemplo, el riesgo que puede representar para el inversionista una revaluación del colón frente al dólar.
Riesgo operativo	Se da cuando las transacciones financieras deben ser registradas, almacenadas y contabilizadas, y debe exigirse, además, la realización de un seguimiento durante su vida hasta que son finalmente canceladas. Todos estos aspectos tienen un soporte documental preciso, y unas normas y procedimientos de administración y control. Cualquier discrepancia entre lo que "debe ser" y lo que "realmente es", produce la materialización de riesgo operativo. Una póliza sin firmar, una garantía no verificada, una operación no registrada, son casos concretos de este tipo de riesgo. El riesgo operativo también incluye fraudes, en los que no sólo existe la posibilidad de un error humano, sino también la intencionalidad. El riesgo tecnológico es una modalidad de riesgo operativo.	Con respecto a la administración de los riesgos operativos y legales, la sociedad cuenta con elementos de control basados en la regulación vigente para minimizar la ocurrencia de estos riesgos y es una empresa que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad debidamente certificado bajo la norma internacional ISO 9001-2015. Además, como mecanismo de control y monitoreo, se cuenta con el Departamento de Gestión de Calidad y de Control Interno encargado de dar seguimiento a las actividades en las que se podrían generar estos riesgos.
Riesgo legal	Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada o por la ausencia o diferencia de regulación entre los mercados de origen de los valores que forman parte de la cartera del Fondo. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al Fondo a incurrir en costos adicionales para adaptarse a la nueva regulación,	

	<p>o que la misma implique un costo para el Fondo. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.</p>	
Riesgo por desinscripción o liquidación del Fondo de Inversión	<p>La SUGEVAL podría cancelar la autorización concedida para operar un Fondo de Inversión en casos de quiebra, liquidación, o si no se diera la redención de las participaciones en el plazo señalado en su Prospecto o incumpliere la política de inversión. En este caso la Superintendencia, de oficio, intervendrá administrativamente a la Sociedad Administradora del Fondo o, si lo estimare oportuno, traspasará, temporalmente, la administración de los Fondos a otra Sociedad Administradora.</p> <p>Además este riesgo se puede materializar, si por alguna razón estipulada en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI), BN Fondos solicita la desinscripción justificada del mismo, por ejemplo, en caso en que el número de inversionistas descienda por debajo del mínimo en un período de más de seis meses, o bien, que el activo neto se mantenga por debajo del monto mínimo por más de seis meses.</p> <p>En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del mismo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del Fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista incurría en una pérdida.</p>	<p>Con relación al riesgo de desinscripción o liquidación, se debe indicar que este Fondo invierte en instrumentos de alta bursatilidad, lo cual favorece su venta en caso requerido.</p> <p>Se debe indicar que, en el caso de los instrumentos que valoran a precios de mercado, la venta anticipada de los valores en caso de liquidación del Fondo ya contempla el precio de liquidación en condiciones normales.</p>
Riesgo de no diversificación	<p>Al ser este Fondo no diversificado tiene mayor probabilidad de que ante una situación adversa que afecte alguno de los emisores en que</p>	<p>Referente al riesgo de no diversificación y concentración, el Fondo procura en caso de que sea necesario concentrar las inversiones</p>

	<p>haya invertido su cartera se produzca un resultado desfavorable en el Fondo.</p>	<p>en pocos emisores, que estos sean de la mejor calidad crediticia, de forma tal que se minimice este riesgo.</p>
Riesgo de concentración	<p>Es el riesgo de que el Fondo invierta una cantidad significativa en un sector que experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones y el inversionista podría perder parte de sus ahorros.</p>	
Riesgo por disminución de capital	<p>Es el riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado y el inversionista decida salir del Fondo en ese momento.</p>	<p>El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del Fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.</p>
Riesgo de administración de la cartera	<p>Es el riesgo de que por una pobre selección de los activos de la cartera, el Fondo obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables.</p>	<p>Para enfrentar el riesgo de administración de la cartera, el Fondo cuenta con un Comité de Inversión que establece las pautas generales a seguir por el Gestor de Portafolios, respetando lo establecido en el Prospecto. Así mismo, se cuenta con un Comité de Riesgo Corporativo que analiza periódicamente los indicadores de riesgo y la evolución del portafolio.</p>
Riesgo de variación de calificación de riesgo del emisor	<p>Este riesgo puede darse debido a que aunque al momento de compra de los activos internacionales del Fondo, el emisor extranjero, o sus valores, deben tener una calificación acorde a la política de inversión, estos podrían sufrir un cambio de su calificación de riesgo inicial, lo que significa que podría existir una mayor probabilidad de que el Fondo enfrente problemas para la recuperación de las inversiones.</p>	<p>Para administrar el riesgo de variación de la calificación de riesgo de los activos, en caso de presentarse, se realizará un análisis del emisor o emisores que presenten esta condición y bajo las nuevas circunstancias, se evaluará la posibilidad de vender o mantener la posición de acuerdo a lo que se considere más conveniente para el Fondo.</p>
Riesgo país por inversión en	<p>Es el riesgo de crédito de una inversión, que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su</p>	<p>El riesgo país en el caso de las inversiones en instrumentos del extranjero se administra mediante la</p>

valores extranjeros	país de origen. Por ejemplo, hay riesgo país si existe la posibilidad de que un Estado decida suspender la transferencia de capitales al exterior, bloqueando los pagos, o retirar en su caso el aval público a una entidad; algunos países incluso han suspendido, en un momento u otro, los pagos de intereses y/o principal de la deuda pública.	evaluación continua de las calificaciones de riesgo de la deuda soberana de los países en los cuales se han realizado inversiones, emitidas por entidades como Moody's, Standard & Poor's y otras similares. De esta forma, se busca invertir únicamente en países cuya calificación cumpla con la Política de Inversión.
Riesgo de invertir en títulos de renta variable	Este riesgo es generado por la falta de certeza con respecto al valor futuro del principal invertido y al valor de los flujos de efectivo que generará el Fondo como resultado de las inversiones en este tipo de instrumentos. Cuando se hace una inversión en este tipo de instrumentos no hay certeza sobre el resultado de las inversiones y el Fondo podría obtener una rentabilidad negativa en el período de inversión, lo cual implicaría que el inversionista del Fondo experimente pérdidas de capital.	El riesgo de invertir en instrumentos de renta variable se administra mediante la selección de valores que tengan una baja correlación con la cartera de renta fija, así como una volatilidad histórica acorde con los niveles de riesgo de este Fondo de Inversión.
Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión	Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir inclusive que el Fondo de Inversión donde se invierte, experimente una disminución de valor y los inversionistas deban enfrentar una pérdida. Cabe la posibilidad de que el Gestor de Fondos Internacionales utilice derivados financieros con el fin de obtener mecanismos de cobertura.	El Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión se mitiga con la adquisición de participaciones de Fondos de Inversión que muestren un comportamiento de la volatilidad de rendimientos acorde con la naturaleza de este Fondo.
Riesgo por el uso de Productos Estructurados	El Fondo podría estar expuesto indirectamente al riesgo por el uso de mecanismos de cobertura, según lo indicado en la sección otras políticas de inversión, mediante la inversión en Productos estructurados o Fondos extranjeros. Por lo tanto, podrían darse pérdidas asociadas al uso indirecto de estos	Para la administración del riesgo por uso de mecanismo de cobertura, el Fondo mantiene porcentajes mínimos o máximos previamente definidos para los emisores de los títulos o valores de la cartera activa.

	instrumentos, reflejadas en el valor de participación del Fondo, por consiguiente, afectar el rendimiento final del inversionista.	
Estrategias Defensivas	En respuesta a condiciones de mercado, económicas, políticas u otras, el gestor del Fondo puede seguir de manera temporal una estrategia de inversión diferente con fines defensivos. Esta estrategia podría incluir el mantener el 100% de los activos del Fondo en efectivo o invertido en equivalentes de efectivo. Si el gestor aplica esta estrategia, puede afectar el desempeño del Fondo el cual podría no lograr su objetivo de inversión. Esta estrategia debe ser consistente con los parámetros definidos en la política de inversión del Fondo.	La decisión de aplicar estrategias defensivas debe ser autorizada previamente por el Comité de Inversión.
Riesgo de operaciones de Apalancamiento	En caso de que el Fondo realice operaciones de apalancamiento, dentro de las cuales se encuentran los reportos, se debe indicar que si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar al gestor del Fondo a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.	Para gestionar el Riesgo de operaciones de Apalancamiento, el Comité del Fondo de Inversión, establece límites máximos en los cuáles se puede apalancar el Fondo, los cuales se encuentran en cumplimiento de la normativa vigente.
Riesgo de pactar un pago fijo	<p>El inversionista debe conocer que, al pactar un pago trimestral fijo, si el rendimiento generado por la cartera activa del Fondo no alcanza, se complementará con parte de su capital invertido, por lo que podría generársele una disminución en su capital invertido.</p> <p>Además, el inversionista debe conocer que, en caso de que existan disminuciones en el valor de los activos del Fondo, podría realizar una pérdida en su capital invertido al</p>	<p>El inversionista tiene la facultad de solicitar a BN Fondos, una disminución del retiro periódico con el propósito de procurar mantener el monto de capital originalmente invertido.</p> <p>Es importante indicar que los riesgos propios de los activos del Fondo tienen mecanismos de administración expuestos en esta sección.</p>

	momento de obtener su pago trimestral fijo.	
Riesgo por la naturaleza del Fondo	Los valores que componen la cartera del Fondo tienen un valor de realización que está influido por diversas situaciones económicas, financieras o bursátiles o de solvencia de los emisores, esto podría generar que no se obtengan utilidades mayores a las que los inversionistas podrían obtener en otras alternativas de inversión.	El riesgo de naturaleza del Fondo se enfrenta con cada uno de los factores mitigantes anteriormente expuestos. El inversionista debe conocer los riesgos que enfrenta el Fondo y la forma en cómo el Gestor de Portafolios procura su mitigación.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	Una incorrecta clasificación contable de los activos de la cartera del Fondo, puede generar que el valor de la participación no refleje adecuadamente el valor de los activos del Fondo, lo que podría conllevar que, ante la venta de activos, se realice una pérdida con lo cual, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido.	Se cuenta con un equipo de profesionales en la gestión de carteras, así como en el registro contable de las mismas para su gestión y control, así como con un sistema informático que se parametriza respecto al Modelo de Negocio del Fondo de Inversión, con el fin de administrar el riesgo de afectación en el valor de las participaciones por una aplicación incorrecta de las normas contables.
Riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo	<p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales</p> <p>En un momento determinado, el valor contable de los activos del Fondo, podría diferir con respecto a los precios de referencia del mercado, situación que se acentuaría en caso de reembolsos masivos o en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones.</p> <p>Bajo este escenario, los inversionistas que soliciten un reembolso de sus participaciones podrían provocar la materialización de una pérdida o disminución en el valor del Fondo.</p> <p>Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros y Otro</p>	<p>Respecto al Riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo, se debe indicar:</p> <p>En cuanto a la clasificación “Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales”, cabe indicar que el Gestor del Fondo invierte los recursos con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección.</p> <p>En cuanto a la clasificación “Mantenido para la recolección de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros” y “Otro”, el Gestor del Fondo gestiona los activos de la cartera del Fondo con base en la Política de Inversión y bajo un monitoreo permanente de las variables de mercado que le permiten tomar las decisiones que</p>

	<p>El inversionista debe conocer que parte de las inversiones del Fondo, pueden estar valoradas a precios de mercado, y que ante una baja en el precio de los mismos, se podría generar una disminución en el valor de la participación y por ende en la rentabilidad del Fondo.</p>	correspondan para la adecuada administración del Fondo.
Riesgo de deterioro de los Activos	<p>Los activos del Fondo están sujetos a una estimación de pérdida de deterioro de crédito. La estimación del deterioro, se realiza con base en una metodología desarrollada por la Dirección de Modelos Matemáticos del Banco Nacional de Costa Rica. Existe la posibilidad de que ante una rebaja significativa de la calificación de un emisor, el Fondo deba estimar una suma por deterioro sobre valores registrados a costo amortizado, que genere una pérdida contable al Fondo y por lo tanto, el inversionista experimente una pérdida en su inversión.</p> <p>Así mismo, existe el riesgo de que la estimación del valor de deterioro sea incorrecto, lo cual podría conducir a sobrevalorar o subvalorar el valor de las participaciones.</p>	<p>El Fondo procura invertir en emisores de reconocida solvencia y con calificaciones de crédito de acuerdo con los lineamientos que establece el Comité de Inversiones. La metodología de cálculo de deterioro desarrollada por la Dirección de Modelos Matemáticos del Banco Nacional de Costa Rica, toma en cuenta la información disponible del emisor y otros parámetros, con el fin de generar el mejor resultado posible. Así mismo, la metodología no prevé una estimación mayor ante rebajas poco significativas de la calificación de crédito del emisor.</p>
Riesgo Reputacional o de Imagen	<p>Debido a situaciones tales como rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la Sociedad, opiniones negativas de clientes, situaciones relacionadas con el lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del Fondo, de la Sociedad, o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones, algunos o muchos clientes del Fondo, decidan realizar redenciones de sus participaciones y por ende el Gestor, se vea obligado a vender valores que</p>	<p>Se debe indicar que el Riesgo Reputacional o de Imagen se gestiona de forma proactiva mediante el uso de un sistema de Gestión empresarial (SGE), el cual se conduce bajo principios de integridad, responsabilidad y honestidad, en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que aplican. Así mismo, se debe indicar que se cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, así como un Código de Conducta que orientan hacia una operación que se apegue</p>

	<p>conforman el portafolio del Fondo a precios menores a los esperados, de tal modo que se materialicen pérdidas y por ende el rendimiento del Fondo disminuya.</p>	<p>en todos sus extremos a buenas y sanas prácticas empresariales.</p> <p>En forma complementaria, la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales realiza un monitoreo permanente de indicadores sensibles cuyo comportamiento podría afectar la reputación del Conglomerado, entre ellos se monitorean las principales redes sociales y otros medios de información. Ante un potencial riesgo de reputación, dicha Dirección actúa en forma proactiva con el propósito de establecer acciones inmediatas, para mitigar el impacto sobre la reputación de alguna entidad del CFBNCR. Así mismo, se cuenta con una Metodología de Riesgo Reputacional de Percepción, la cual permite medir la percepción que tienen nuestras partes interesadas sobre la reputación del Conglomerado y definir planes de acción.</p>
Riesgo de continuidad del negocio	<p>Situaciones de impacto no previstas tales como: desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que pueda afectar a la Sociedad, a los mercados que atiende y a sus clientes, puede generar la posibilidad de que las operaciones del Fondo y de los mercados en que operaría se vean suspendidas parcial o totalmente uno o varios días, por eventos internos o externos.</p>	<p>El Riesgo de Continuidad del Negocio también se gestiona mediante el Sistema de Gestión Empresarial (SGE), el cual incluye una Política Corporativa de Continuidad de Negocio y una Política Corporativa de Seguridad de la Información, mismas que se implementan mediante el establecimiento de controles físicos y lógicos gestionados por plataformas de ciberseguridad robustas, junto a programas de capacitación y concientización para el personal, que contribuyen con la alta disponibilidad de los servicios y el soporte pre y post venta para nuestra clientela. Así mismo, en forma periódica se realizan ensayos y pruebas para verificar la efectividad de los mecanismos de contingencia con el propósito de asegurar</p>

		razonablemente la resiliencia de BN Fondos ante eventos que podrían afectar la continuidad del negocio.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas están representadas en certificados de participación, denominadas también participaciones. Cada una tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BN Fondos será la entidad responsable de llevar el libro oficial que acredita la titularidad de los inversionistas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.
Valor nominal de la participación	\$1,00
Cálculo del valor de la participación	<p>El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del Fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.</p> <p>La metodología para obtener el Valor de Activo Neto consiste en valorar la cartera y demás activos del Fondo y restarle los pasivos que pueda tener al final del día de cálculo.</p>
Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión	<p>Tal y como se indicó anteriormente, la gestión de activos financieros del Fondo de Inversión procura principalmente el crecimiento de valor con el objetivo de acumular un capital y la posibilidad de obtener una renta periódica; dentro de un perfil de rendimiento y duración adecuado al horizonte de inversión objetivo de tres años.</p> <p>Con este propósito, BN Fondos llevará a cabo registros diarios del valor del activo neto y de cada participación del Fondo de Inversión, con base a:</p> <p>a) Valoración a costo amortizado</p> <p>Esta metodología consiste en una valoración a precio de costo, lo que significa que para cada título valor se considerará el valor en que fue adquirido por la cartera. Las ganancias y pérdidas de su tenencia únicamente se reflejan en los casos en que el título sale de la cartera (por venta) de modo que en ese momento se refleja la eventual ganancia (sí</p>

	<p>el título se vende a un precio mayor al de adquisición) o pérdida (sí se vende a un precio menor).</p> <p>Para esta categoría de valoración los instrumentos financieros se calcula una estimación por deterioro de forma diaria.</p> <p>El valor de mercado de los instrumentos de la cartera registrados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>b) Valor razonable</p> <p>Este tipo de metodología tiene como característica que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en los mercados de valores como por ejemplo, por efecto de la oferta y la demanda y la situación empresarial del emisor. Esta metodología conlleva realizar ajustes contables diarios al valor de los activos del Fondo de acuerdo al comportamiento de los precios de mercado de los valores que conforman el portafolio, lo cual incide directamente en el valor del patrimonio y de la rentabilidad del Fondo.</p> <p>Para los títulos que componen la cartera se utilizará la Metodología de Valoración de Cartera inscrita como Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica del Proveedor Integral de Precios Centroamérica, PIPCA, metodología que se puede consultar en la página Web de la SUGEVAL o en la cejilla “Documentos de Interés” de la Página Web de BN Fondos: https://www.bnfondos.com/sobre-bn-fondos</p> <p>BN Fondos podrá cambiar la metodología de valoración por una suministrada por otro proveedor de precios, en dicho caso se cumplirá con todos los trámites respectivos ante la SUGEVAL, para lo cual informará oportunamente a los inversionistas mediante un Hecho Relevante.</p> <p>Adicionalmente, el inversionista tiene el derecho de solicitar una copia de la metodología correspondiente.</p> <p>El precio definido según las valoraciones anteriormente indicadas, regirá para las suscripciones y redenciones de participaciones que se realicen para ese día.</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del Fondo	Diaria

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión inicial	\$100,00 (Cien dólares)	Monto mínimo de aportes adicionales	\$1,00 (Un dólar)
Monto mínimo de retiro	\$1,00 (Un dólar)	Saldo mínimo	\$100,00 (Cien dólares)
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	La hora de corte será la 12:00 P.M. Las solicitudes de suscripción y reembolso recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente, y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. BN Fondos podrá definir una hora de corte diferente tanto para las suscripciones como para los reembolsos lo cual debe ser comunicado al menos 10 días hábiles antes mediante comunicado de Hecho Relevante.		
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación. El precio de reembolso será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación. El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ser la persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el Fondo. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del Fondo. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p> <p>Toda inversión que no sea realizada en efectivo, tendrá validez a partir del momento en que el Fondo pueda hacer buen cobro del medio de pago.</p>		
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	<p>BN Fondos, teléfono 2212-2900. BN Valores Puesto de Bolsa, teléfono 2212-4500. Banco Nacional de Costa Rica, teléfono 2212-2000. Mediante la aplicación móvil o a través de la página web del Banco Nacional: https://www.bnccr.fi.cr/</p>		
Plazo para el reembolso de las participaciones	<p>El inversionista podrá disponer de su redención entre tres y quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud. BN Fondos comunicará el plazo de redención que regirá con al menos 10 días hábiles de anticipación mediante comunicado de Hecho Relevante. El plazo de redención podrá modificarse siempre y cuando hayan transcurrido tres meses desde la última modificación y se mantenga dentro del rango establecido de tres a quince días hábiles.</p> <p>El Fondo advierte a los inversionistas que ante una situación extraordinaria en la cual se presente un cierre generalizado del mercado local o internacional y el Fondo no pueda, consecuentemente realizar las ventas de valores necesarias para atender</p>		

	<p>retiros de los clientes, el Fondo informará mediante Hecho Relevante, la suspensión de las redenciones previa autorización de la SUGEVAL hasta tanto, los mercados no hayan vuelto a la normalidad.</p>
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	<p>BN Fondos podrá establecer un porcentaje máximo de concentración en un inversionista (PMCI), el cual será comunicado mediante Hecho Relevante, en el cual se indicará a partir de qué fecha empieza a regir el PMCI.</p> <p>Para determinar si un inversionista cumple con ese porcentaje, se utiliza la siguiente fórmula de cálculo:</p> $PCI = \frac{\text{Saldo total del Inversionista en el Fondo (t)} \pm (\text{transacciones en tránsito})}{\text{Activo Neto del Fondo (t-1)}}$ <p>Donde: PCI es el porcentaje de concentración del inversionista.</p> <p>Es decir, el porcentaje de concentración del inversionista (PCI) para un día determinado día (t), corresponde al porcentaje que representa su saldo de ese día (más inversiones en tránsito menos retiros en tránsito), dividido por el valor del activo neto del Fondo, correspondiente al día anterior a la fecha de cálculo, (t-1). Para efecto de determinar el saldo del inversionista, se considera el saldo completo del Fondo, incluyendo sus subcuentas, y los días se consideran, días naturales. El cálculo del porcentaje de concentración del inversionista (PCI), se realiza en forma automática al ingresar al sistema de BN Fondos cada solicitud de inversión, indistintamente del canal o medio utilizado, para su comercialización.</p> <p>BN Fondos podrá cambiar en cualquier momento el porcentaje máximo de concentración en un inversionista, para lo cual emitirá un comunicado de Hecho Relevante, el cual regirá a partir del día siguiente a la comunicación. Así mismo, podrá establecer un programa de concentración máxima, con el propósito de informar anticipadamente las fechas futuras y concentraciones máximas permitidas, hasta alcanzar una concentración objetivo del Fondo. Esto será comunicado mediante Hecho Relevante.</p> <p>El límite PCMI aplicará bajo las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ante una reducción del límite de concentración máxima (comunicado mediante Hecho Relevante), aquellos inversionistas que sobrepasen dicho límite, podrán mantener su saldo en el Fondo, no obstante, no podrán realizar nuevas inversiones hasta tanto, dichas nuevas inversiones no impliquen sobrepasar el límite máximo de concentración por inversionista. Si el inversionista decide voluntariamente ajustar su saldo al PCMI, podrá realizar dicho retiro sin el cobro de comisión de salida. 2. Si realizar una nueva inversión implica sobrepasar el PCMI, el inversionista deberá ajustar el monto de dicha inversión, de forma tal que no lo sobrepase. Para ello, los canales dispuestos para realizar inversiones le advertirán de esta situación.

	<p>3. En caso del que el activo neto del Fondo disminuya y algún inversionista sobrerese el PCMI, aplicará lo indicado en los puntos anteriores en lo conducente.</p> <p>Como excepción a estas reglas, se establece lo siguiente: Aquellos inversionistas que requieran realizar al final de cada mes un retiro acompañado de una inversión por el mismo monto, lo podrán realizar sin aplicación de los límites establecidos. Este movimiento se realiza a través de los sistemas informáticos de BN Fondos, de manera que el proceso es automático mediante una opción debidamente programada para ello. Estas transacciones no implican una salida de dinero del Fondo, por lo que el movimiento se registra por el mismo monto en el mismo día. Esta opción estará disponible para todos los inversionistas del Fondo que así lo requieran, en cualquier momento.</p>
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	<p>BN Fondos podrá limitar la colocación de nuevas participaciones, cuando por una escasez de los instrumentos autorizados a invertir por el Comité de Inversiones o ante condiciones del mercado local o internacional que no favorezcan los intereses de los inversionistas el Fondo no pueda colocar los recursos de los inversionistas en los valores autorizados. Esta restricción tiene como propósito proteger a los inversionistas actuales del Fondo de una excesiva liquidez, producto de la imposibilidad de encontrar instrumentos donde invertir. Esta restricción, aplicará a la suscripción de las participaciones, no así a los reembolsos.</p> <p>Para su aplicación, BN Fondos comunicará mediante Hecho Relevante que no suscribirá nuevas órdenes de inversión con una antelación no menor a dos días hábiles, indicando la hora de cierre para la colocación de nuevas participaciones, en forma paralela, BN Fondos debe enviar a SUGEVAL una justificación de las razones que llevaron al cierre temporal del Fondo.¹</p> <p>Cuando las condiciones que motivaron la suspensión de venta de participaciones hayan cambiado, o porque se considere adecuado que el Fondo aumente sus niveles de liquidez ante los retiros normales de inversionistas, BN Fondos comunicará con una antelación no menor de dos días hábiles, la eliminación de la restricción de inversión mediante Hecho Relevante. El período para no recibir nuevas órdenes de inversión no podrá ser superior a dos meses. Sin perjuicio de lo anterior, el período de apertura no podrá ser inferior a cinco días hábiles</p> <p>Tanto la aplicación de la restricción como su eliminación, serán de aplicación general y por igual a todos los clientes.</p> <p>La redención de las participaciones se hará en forma directa por parte del Fondo, sin la posibilidad de negociar las participaciones en forma privada o en el mercado</p>

¹ Luego de la comunicación mediante Hecho Relevante, la SUGEVAL se reserva la potestad de solicitar a BN Fondos mantener abierta la colocación de las participaciones, sin perjuicio de las facultades que asisten a la SUGEVAL de manifestarse sobre las razones ofrecidas.

	<p>secundario, según lo establece el inciso a) del artículo 80 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.</p> <p>Asimismo, en casos excepcionales de iliquidez generalizada u otras situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente General de Valores podrá suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones.</p> <p>En estos casos el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a solicitud de BN Fondos, que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del Fondo.</p> <p>Cuando la negociación de los valores cotizados hubiese sido suspendida y dichos valores formen parte del Fondo, la redención y suscripción de la participación se realizará al precio determinado, incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del Fondo, conforme la metodología de valoración y directrices que dicte la SUGEVAL.</p>
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	<p>Al ser este un Fondo de Inversión abierto, el inversionista únicamente podrá redimir sus participaciones directamente a través de BN Fondos y las entidades comercializadoras autorizadas por BN Fondos.</p> <p>El inversionista cuenta con la opción de establecer subcuentas en el Fondo, solicitando la cantidad que requiera y nombrándolas según su necesidad y mejor identificación. Las subcuentas se establecen únicamente con el titular de la cuenta, de forma tal que la relación contractual siempre será entre el inversionista y BN Fondos. La primera inversión que el inversionista realice en el Fondo, podrá realizarlo en cualquier subcuenta y ésta deberá cumplir con el monto mínimo de inversión inicial y no podrá distribuirse en más de una subcuenta. Cada subcuenta deberá cumplir en cuanto al saldo mínimo, el monto mínimo de aportes adicionales y el monto mínimo de retiro. Una vez abierto el Fondo y cumplido con el mínimo de inversión inicial, deberá entenderse que la primera inversión que realice en cada subcuenta, deberá cumplir con el monto mínimo de inversión sucesiva, además del monto mínimo de saldo.</p> <p>El monto mínimo de redención de participaciones es de \$1,00 (un dólar). Sin embargo, si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior en la subcuenta al mínimo que se establece en este Prospecto, BN Fondos liquidará totalmente la inversión en esa subcuenta (si el retiro no coincide con la fecha focal, que más adelante se dirá, el inversionista deberá pagar la comisión de salida por el monto total del retiro) o en caso contrario, el inversionista deberá modificar la cantidad de participaciones de forma tal que pueda mantener su inversión de acuerdo a los parámetros de saldo mínimo que se establecen en este Prospecto.</p> <p>No aplicará el saldo mínimo de inversión cuando por una baja en el valor de las participaciones del Fondo, el monto de la inversión descienda por debajo del saldo mínimo establecido en este Prospecto.</p>

	<p>Para el pago del reembolso de solicitudes de retiro se cuenta con un plazo entre tres y quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud antes de la hora de corte. Las solicitudes que se reciban cualquier día hábil antes de la hora de corte se tendrán como presentadas ese mismo día; para aquellos reembolsos que se reciban posterior a esa hora o que se realicen en día no hábil, se tendrán como presentados hasta el siguiente día hábil. El precio de reembolso será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación. Estas solicitudes se podrán realizar en BN Fondos, que tiene un horario de atención al público de 8:00 AM a 5:00 PM, o en el horario de oficina de las entidades comercializadoras autorizadas, o bien por medio de https://www.bnccr.fi.cr o la aplicación móvil.</p> <p>En el caso de transferencias a otros Fondos de Inversión administrados por BN Fondos, éstas se realizarán al precio vigente en cada Fondo de Inversión, conforme a los plazos para el reembolso de participaciones establecidos en este Fondo. Si estos movimientos no se realizan en la fecha focal, el inversionista deberá cancelar la comisión de salida.</p> <p>De existir algún costo relacionado con los servicios de transferencia que cobre directamente el Banco respectivo, el inversionista deberá asumirlos, para lo cual será informado oportunamente de las tarifas para cada tipo de transacción.</p> <p>Cuando las solicitudes de reembolso en un solo día superen el 10% del activo neto, o cuando las solicitudes presentadas en un plazo de quince días naturales excedan el 25% del activo neto del Fondo, podrán ser liquidadas hasta en un plazo máximo de 20 días hábiles. En este caso, el activo neto del Fondo será el vigente al día en que inicia el cálculo de los 20 días hábiles. El mecanismo a aplicar en ambos casos, consistirá en realizar reembolsos diarios que no superen el 10% del activo neto vigente del Fondo, mediante distribución por orden de presentación para los reembolsos solicitados. En caso de que resulten saldos pendientes de reembolsar, los mismos se acumularán para el día siguiente de pago, como nuevos reembolsos, aplicando la distribución por orden de presentación. En caso de que los reembolsos para ese día también representen más del 10% del activo neto del Fondo se aplicará este mecanismo y así, sucesivamente.</p> <p>En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado, el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a solicitud de BN Fondos, que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del Fondo.</p> <p>Toda inversión que no sea realizada en efectivo o su equivalente, tendrá validez a partir del día hábil siguiente en que el Fondo pueda realizar el cobro del valor depositado. El pago de las redenciones se hará siempre en efectivo y las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación.</p> <p>Los reembolsos tramitados directamente por BN Fondos, únicamente serán pagados mediante crédito directo a cuenta corriente, de ahorros o similar que el inversionista</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>deberá tener en el Banco Nacional de Costa Rica o bien mediante cheque, mecanismos que no tendrán ningún costo.</p> <p>En aquellos casos en que el cliente solicite una forma de pago diferente a la anterior y de existir algún costo relacionado con este servicio que el cliente solicita producto de la redención de participaciones, el inversionista enfrentará este costo, para lo cual será informado oportunamente de las tarifas para cada tipo de transacción. En caso de pagos al exterior, el inversionista deberá asumir los costos respectivos. Además, deberá demostrar la propiedad de la cuenta a la que se le va a depositar el pago.</p> <p>El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ante BN Fondos o las entidades comercializadoras autorizadas, ser la(s) persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el Fondo. No obstante, tal y como se indicó anteriormente, si el inversionista solicita el reembolso parcial o total de sus participaciones antes de la fecha focal, deberá pagar una comisión de salida.</p> <p>Si el cliente realiza un retiro total de sus participaciones y posteriormente vuelve a realizar una inversión, la fecha valor de esta nueva inversión será la que se tome para el cálculo del nuevo ciclo de un año, estableciendo la nueva fecha focal de vencimiento para el cálculo de la comisión de salida.</p> <p>La Ley 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, establece en el artículo 20 lo siguiente:</p> <p>“Toda institución financiera deberá registrar, en un formulario diseñado por el órgano de supervisión y fiscalización competente, el ingreso o egreso de las transacciones, en moneda nacional o extranjera, iguales o superiores a los diez mil dólares moneda de los Estados Unidos de América (US \$10,000.00) o su equivalente en colones.</p> <p>Las transacciones indicadas en el párrafo anterior incluyen las transferencias desde el exterior o hacia él”</p> <p>En atención a la Ley 8204, será requisito llenar dicho formulario cuando se realicen operaciones de ingreso o egreso en efectivo, en los Fondos de Inversión.</p> <p>De los pagos fijos</p> <p>Al momento de suscribir el contrato, el cliente puede optar por la opción de establecer la matrícula de un retiro por un monto fijo pagadero de forma trimestral. El monto que pagará el Fondo será en múltiplos de \$10 (diez dólares) y con un mínimo de \$50 (cincuenta dólares) y será liquidado por medio de un pago automático, que se depositará en una cuenta corriente, electrónica o de ahorros en el Banco Nacional u otra entidad financiera, siempre que se realice en forma automática y el cliente asuma el costo de la transacción en caso de que hubiere.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Posterior al momento de suscribir el contrato y en caso de no haberlo indicado inicialmente, el cliente puede solicitar la matrícula del retiro de un monto fijo trimestral en cualquier momento. Igualmente, puede solicitar eliminar el pago fijo trimestral en caso de haberlo indicado inicialmente. Todo lo anterior considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La generación automática de la solicitud de retiro de pago fijo se realizará 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Dicho plazo podrá ser modificado entre el rango de 3 a 15 días hábiles y deberá ser comunicado mediante Hecho Relevante con diez días hábiles de anticipación, previa autorización de la SUGEVAL.2. Toda solicitud de matrícula de pago fijo inicial, modificación o eliminación se aplicará en la fecha de pago trimestral más próxima, siempre y cuando la solicitud del cliente haya sido presentada al menos el día hábil anterior a la generación automática del sistema.3. Si la solicitud es presentada posterior a esa fecha, la matrícula del pago fijo inicial, modificación o eliminación se aplicará para el próximo pago trimestral. <p>El cliente podrá variar el monto a retirar una vez transcurridos tres meses como mínimo, desde la última fecha en que lo haya solicitado. Este cambio deberá solicitarse de acuerdo a los puntos indicados anteriormente.</p> <p>Se debe indicar que la eliminación del pago periódico no es una condición que restablezca el conteo de la fecha focal del Fondo, ya que esta seguirá siendo la que corresponda con su inversión inicial.</p> <p>El pago fijo provendrá de los intereses generados por la cartera activa del Fondo y de las ganancias de capital en caso de que hubiere. Si estos ingresos no alcanzan para cubrir el monto trimestral fijo, el retiro se completará con parte del capital invertido. El inversionista debe conocer que, en caso de que existan disminuciones en el valor de los activos del Fondo, podría realizar una pérdida en su capital invertido al momento de obtener su pago trimestral fijo.</p> <p>Cualquier otro retiro adicional que el cliente realice, por los canales establecidos por BN Fondos, que no corresponda a la matrícula del pago fijo, le aplicará lo establecido en la sección Comisión de salida.</p> <p>Los pagos fijos trimestrales, se realizarán en las siguientes fechas: 15 de marzo, 15 de junio, 15 de setiembre y 15 de diciembre. En caso de que el pago coincida con un día no hábil, este se realizará al día hábil siguiente.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el Fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Cinco por ciento (5.00%) anualizado sobre el valor neto de los activos del Fondo de Inversión. Esta comisión puede variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunicará mediante Hecho Relevante</p> <p>La comisión de administración será calculada y contabilizada diariamente y se cancelará a BN Fondos en forma diaria.</p>
Costos que asume el Fondo de Inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados y los gastos autorizados a las entidades de custodia directamente relacionados con los servicios brindados a este Fondo. 2. Los servicios de calificación del Fondo. 3. Los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil. 4. Los servicios de diseño e impresión del Prospecto e Informes Periódicos del Fondo. 5. En caso de activos segregados: Costos en los cuales incurra la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión para la recuperación de los activos segregados. Estos pueden ser reembolsados a la Sociedad de Fondos a partir de los pagos que eventualmente se reciban del emisor o autoridad competente. La Sociedad podría renunciar a los costos de recuperación, lo cual sería comunicado a los Inversionistas por Hecho Relevante. 6. Los gastos necesarios para el adecuado mantenimiento y administración de los activos que formen parte de la cartera del Fondo, que incluyen los gastos bancarios y de auditoría externa. <p>Estos gastos podrán cargarse al Fondo de acuerdo con los siguientes esquemas de asignación independientes: a) el resultante de distribuir entre todos los Fondos que administra BN Fondos y en forma proporcional a su cartera, el costo fijo mensual que aplique², b) una asignación directa del costo, o c) una combinación de las dos anteriores.</p> <p>BN Fondos informará en el boletín trimestral el esquema que aplica sobre cada cargo así como su periodicidad de cobro. El esquema seleccionado no podrá variar en períodos inferiores a un trimestre. Un inversionista puede consultar en cualquier momento el modelo de cargos que esté vigente.</p>
Otras comisiones	
Comisión de entrada	No aplican comisiones de entrada.
Comisión de salida	En caso de que el inversionista decida la redención de su inversión antes de haber transcurrido un año desde el momento de la primera inversión, BN Fondos cobrará una comisión de salida al inversionista, la cual será de un 5.00% (cinco por ciento)

³ Para el caso de los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil, estos serán cargados al Fondo en forma proporcional al total administrado de Fondos designados por parte de BN Fondos.

	<p>máxima anualizado sobre el monto reembolsado y por los días pendientes para completar la fecha focal del plan de inversión.</p> <p>En caso de que el cliente haya optado por recibir pagos fijos, pero en la fecha de uno de estos pagos, solicita adicionalmente una redención, BN Fondos cobrará la comisión de salida respectiva sobre dicha redención adicional, de acuerdo a lo indicado en esta sección.</p> <p>Esta comisión se cobrará también cuando se trate de traslados de un Fondo a otro administrado por BN Fondos.</p> <p>Esta comisión puede variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunicará mediante Hecho Relevante y con una antelación de al menos 2 días hábiles.</p> <p>Una vez transcurrido el primer año de realizada la primera inversión (fecha focal), el inversionista puede realizar un retiro parcial o total de sus inversiones, sin que le apliquen comisiones de salida, para ello, el inversionista debe solicitar el retiro en un plazo máximo de dos días hábiles luego de cumplir el año de haber realizado la primera inversión y antes de la hora de corte. Una vez pasado este período, el monto que el inversionista mantenga en el Fondo se renueva hasta la siguiente fecha focal (un año) y se continúa con el proceso descrito. Los pagos por estos reembolsos serán realizados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>A solicitud del inversionista y con el objetivo de ajustarse a sus necesidades, BN Fondos podrá ampliar por una única vez y dentro de cada ciclo anual la fecha de vencimiento. Lo anterior, siempre y cuando la nueva fecha sea posterior a la fecha de vencimiento inicial. La nueva fecha de vencimiento establecida será la que se tomará para calcular las comisiones de salida en caso de que hubiesen.</p> <p>Para ejemplificar lo anterior, si un inversionista realiza su inversión el 4 de julio, podrá obtener su reembolso sin cargo por comisión de salida el 4 de julio del año siguiente. A solicitud del inversionista, esta fecha se puede trasladar a una fecha posterior, por ejemplo, el 31 de julio. Sin embargo, si el inversionista solicita este cambio y posteriormente solicita la redención de las participaciones en una fecha intermedia, por ejemplo, el 20 de julio, tendrá que pagar la comisión de salida aunque haya transcurrido un año pues está incumpliendo con la nueva fecha de vencimiento.</p> <p>No procede el pago de esta comisión cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración o salida máximas establecidas en el prospecto, cambio de la entidad de custodia, cambios en el control, fusión y sustitución en la Sociedad Administradora, desinscripción del Fondo, y cuando aplique, fusión de Fondos de Inversión. Tampoco aplicará esa comisión, cuando los movimientos se realicen</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>entre subcuentas del mismo cliente o cuando dos personas jurídicas se fusionen y se trasladen los recursos a la Sociedad que prevalece, ante mandato de solicitud de retiro de una autoridad competente, ante solicitud de cierre de la cuenta de la Dirección Gestión Conozca a su Cliente del BNCR o cuando el movimiento no implique una salida de dinero por parte del Fondo.</p> <p>BN Fondos será el beneficiario del 100% de la comisión de salida.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 Información Periódica

El inversionista puede solicitar directamente en BN Fondos, en las entidades comercializadoras autorizadas, en la entidad calificadora de riesgo o en la SUGEVAL, la siguiente información:

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	https://bnqr.bnonline.fi.cr/BNCR.InternetBanking.Web
Informes trimestrales	Trimestral	https://www.bnfondos.com/
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	https://www.sugeval.fi.cr/
Calificación de riesgo	Semestral	https://www.sugeval.fi.cr/ https://moodyslocal.cr/reportes/informes/informes-de-emisores/
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus Fondos	Mensual	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/
Estados financieros auditados de la SAFI y sus Fondos	Anual	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/
Reporte de composición de cartera de los Fondos	Quincenal	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del Fondo, valor de la participación, y rendimientos del Fondo	Diario	https://www.bnfondos.com/ https://www.sugeval.fi.cr/

7.2 Régimen fiscal

Régimen fiscal que le aplica al Fondo

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

“El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte”.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora

Direcciones	BN Fondos Oficinas Centrales del Banco Nacional de Costa Rica, onceavo piso. Avenidas 1 y 3, Calle 4, San José. Teléfono: 2212-2900 Correo electrónico: bnfondos@bnqr.fi.cr Página Web: https://www.bnfonodos.com/
Grupo financiero al que pertenece	Banco Nacional de Costa Rica
Principales accionistas	BN Fondos es una sociedad anónima propiedad en un 100% del Banco Nacional, creada con el objeto exclusivo de prestar servicios de administración de Fondos de Inversión
Representante legal	El Gerente General, el Presidente y la Vice-presidenta de la Junta Directiva ostentan la representación legal de la Sociedad en forma individual.

Estructura organizacional

Gerente General a.i.	Ileana Atan Chan	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Maricela Alpizar Chacón	Presidenta
	Ruth Alfaro Jara	Vice-presidenta
	Franklin Alfredo Chacón Arce	Tesorero
	Montserrat Betzel Buján Boza	Secretaria
	Adrian Gilberto Salazar Morales	Vocal

	Jessica Borbón Guevara	Fiscal
Comité de Inversión	Gerardo Rojas Jiménez, Director de Tesorería, Dirección Corporativa de Finanzas BNCR. Experiencia: Cuenta con más de 15 años en temas tales como: asesoría económica, análisis de riesgos de mercado, riesgos de liquidez, riesgo cambiario, tesorería, evaluación de productos de captación y colocación, planificación y control financiero.	Miembro
	Manuel Abellán Li, Director de Banca de Servicios Especializados, Banco Nacional de Costa Rica. Con experiencia por más de 30 años en labores Bancarias, financieras, presupuestarias, de operaciones y negociaciones financieras, costeo, gestión económica, comercio exterior y de banca de servicios especializados.	Miembro
	Pendiente de nombramiento.	Miembro
	Luis Mauricio Solorzano May. Experiencia: Licenciado en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia, Agente de Bolsa pensionado, cuenta con un Máster Ejecutivo en Agronegocios. Laboró para BN Valores Puesto de Bolsa por 25 años y para el Banco Nacional de Costa Rica por 10 años.	Miembro independiente
	Pendiente de nombramiento.	Miembro independiente
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al Fondo		
Auditor Externo	El auditor externo de BN Fondos y del Fondo es KPMG S.A.	
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	La asesoría legal de BN Fondos es brindada por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web: https://www.bnfondos.com/sobre-bn-fondos , en la cejilla “Política Conflicto Intereses”.	

Código: FP24BF09

Edición: 18